



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 08 de agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° 58953-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la s/adquisición de resmas y recetarios para división deposito a fines de cubrir un lapso de tres meses los servicios del nosocomio, mediante NP N°26 /2023 obrante en orden gen N°12.

Que en orden gen N° 13 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1524 /2023 obrante en orden gen N° 15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: RAYUELA S.R.L C.U.I.T N° 30-70880385-1, OFIGRAF S.H C.U.I.T N°30-71112570-8, CETTU GLISELDA ESTHER C.U.I.T N° 27- 11911701-7; cuyas invitación obra en orden gen N° 19 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas RAYUELA S.R.L C.U.I.T N° 30-70880385-1, OFIGRAF S.H C.U.I.T N°30-71112570-8; se ajustan técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N°41.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$7.228.200,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 13/2023, s/adquisición de resmas y recetarios para división deposito a fines de cubrir un lapso de tres meses los servicios del nosocomio, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°1637/2023.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3484 25/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
RAYUELA S.R.L. C.U.I.T N° 30-70880385-1	N° 01 y 02	\$ 4.668.000,00
OFIGRAF S.H C.U.I.T N° 30-71112570-8	N° 03 y 04	\$ 2.560.200,00
TOTAL		\$ 7.228.200,00

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1637/2023.-

HRRG
D.M

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 43484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande